

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de agosto)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Don Ricardo V. Sá de, Director Gerente de la Compañía Minera de Dicedo Iron Ore Company Limited, en nombre y representación de dicha Compañía, arrendataria de la mina «La Perezosa», núm. 3.675, sito en Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales, facultada por el dueño de expresa concesión para incoar expediente de expropiación forzosa, ha solicitado la incoación del mismo de los terrenos que comprende el subsuelo de dicha mina, por causa de utilidad pública, por considerarlos de absoluta necesidad para poder explotar el mineral existente en la mencionada mina,

y el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la vigente Ley de Minas y el 27 de las Bases generales, se ha servido disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediendo en su consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos de explotación de referida mina.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, á fin de que, teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública, de los trabajos y obras proyectadas, según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas el expediente y documentos de referencia.

Lo que de orden de dicha superior Autoridad se publica en este periódico oficial á los efectos debidos.

Santander 9 de agosto de 1911.
—El Ingeniero Jefe.—Firmado.—
Arsenio Odriozola.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1911.

Día 1.º de enero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la copia del expediente de consumos y de los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana y se acordó por la Corporación quedar enterada.

También se dió cuenta de una circular del señor Administrador de Hacienda por la que interesa se le remita copia literal certificada de los haberes, sueldos y asignaciones de los empleados del municipio, y se acordó por el señor Alcalde Presidente se ordene al señor Secretario, expida la certificación que se interesa y se remita á la Autoridad que reclama.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del año de 1910.

Así mismo se acordó quedar enterada la Corporación de la posesión dada por el señor Alcalde al Secretario nombrado para la misma, don Juan Macías Cano.

Día 8

Aprobar el acta de la anterior.
Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia al que se acompaña un interrogatorio de la Comisión consultiva de consumos, y se acordó por la Corporación quedar enterada, y que una vez contestado se devuelva á dicho señor Gobernador civil á los efectos oportunos.

Día 15

No hubo asuntos de qué tratar.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la lista formada de los individuos que tienen derecho á votar. Compromisarios para la elección de Senadores y que se remita una copia al señor Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dió cuenta de una circular de dicho señor Gobernador civil, en la que se interesa se remita la liquidación del presupuesto de 1910, y se acordó prevenir á los encargados de citada liquidación la practiquen lo antes posible, para no incurrir en responsabilidad.

Se acordó por la Corporación quedar enterada del establecimiento de un fielato, en el pueblo de Iruz, otro en de Villasevil, otro en el de San Martín, otro en el de Vejoris y otro en el de Bárcena, para la exacción del impuesto de consumos del corriente año, solicitados por los representantes del Gremio de Hacienda de la provincia y se anuncie al público en los pueblos de la localidad, según lo establecido en el artículo 50 de la vigente ley de consumos.

Día 29

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar como buenas las pruebas presentadas para justificar si los mozos alistados del reemplazo del año actual, con los números 24 y 25, son uno solo.

Se trató determinar con arreglo á la regla primera del artículo 66 de la vigente ley municipal, el número de Secciones de que se ha de componer el Distrito para la organización de la Junta municipal, acordándose fueran cuatro, compuesta la primera de los pueblos de Santiurde y Villasevil, la segunda de los de Bárcena y Vejoris, la tercera de los de San Martín y Acereda y la cuarta de los de Pando, Penilla é Iruz. También se acordó tenga lugar el sorteo sin hacer mención de profesiones é industrias por ser de poca importancia las que existen y ser casi uniforme el concepto contributivo de los habitantes, verificándose dicho sorteo designando tres vocales por la primera y segunda sección y dos por la tercera y cuarta, anunciándose en este día el resultado de dichos acuerdos.

Día 5 de febrero

Aprobar el acta anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de una circular del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia por la que da conocimiento de los impuestos que han de ser

administrados por dicha dependencia.

Día 12

En este día no se tomaron acuerdos por la Corporación por estar ocupada en asuntos de quintas.

Día 19

Aprobar el acta anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de haber sido aprobada por el señor Gobernador civil, la liquidación del presupuesto del año último de 1910.

También se acordó de conformidad con el contenido del informe dado por el señor Regidor Síndico en el expediente de pobreza instruido á favor de doña Ana Gómez Rodríguez, viuda, mayor de edad, dedicada á las labores propias de su sexo y vecina del pueblo de Iruz.

Igualmente se acordó, verificar el sorteo de los vocales asociados que con los señores del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal del corriente año, y que se notifique á los mismos, para que concurren á la Sala Consistorial con el fin de que quede constituida dicha Junta, conforme ordena la ley.

Día 26

Aprobar el acta anterior.

Se acordó proponer á la Superioridad la concesión de los pedidos de leñas y maderas, hechos por los Alcaldes de barrio como Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de San Martín, Acereda é Iruz, acordándose también que los pastos de los montes y terrenos comunales se aprovechen en todo tiempo y por toda clase de ganados, á excepción del cabrío que no se consienten donde haya arbolado.

Los días 12 y 19, no hubo asuntos de qué tratar.

Día 26 de marzo

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación municipal quedar enterada de una circular del señor Gobernador civil de la provincia, interesando se remitan las cuentas generales, debidamente documentadas de los años de 1909 y 1910, y que se proceda lo más pronto posible á la confección de las mismas y se envíen á la Autoridad que las reclama.

Día 10 de enero

Se practicó el alistamiento de los mozos del actual reemplazo en la forma que previene la Ley.

Día 29

Se verificó la rectificación del alistamiento, en el que se hizo una inclusión y varias exclusiones y rectificaciones.

Día 11 de febrero

Se acordó cerrar definitivamente la rectificación del alistamiento y se formó la lista rectificada del mismo, de conformidad al artículo 24 de la Ley.

Día 12

Se procedió al sorteo de los mozos que figuran en la lista rectificada, de que queda hecho mérito con arreglo á la Ley, sin que se formulase protesta ni reclamación alguna.

Día 5 de marzo

Se verificó la clasificación y declaración de soldados, acordándose declarar soldados á los mozos Félix Pelayo Martínez, Bernardino González Villegas y Jesús López Castañeda; pendientes de fallo á los mozos Antonio Fernández Cobo, Fernando Gutiérrez Riancho, José Manuel Oarizola Ceballos, Andrés López Pelayo, Pedro Diego López, Miguel Trueba Martínez, Ramiro Martínez Ordoñez, Urbano Villegas González, Pedro Díaz Martínez, Fernando Vallejo Peña y Teodoro Sigler; soldado condicional al mozo Fernando Abascal García y excluidos á los mozos Emilio Martínez Mazón, Buenaventura Ortiz Sáinz Pardo, Francisco López López y Ramón Martínez Carral.

Día 10

Se acordó declarar soldados condicionales á los mozos de revisión Mariano Cuesta López, Federico Cuesta Gutiérrez y Francisco Velasco de la Paz; soldado al mozo de revisión Laureano López y López; excluidos á los mozos Antonio Villegas Villegas y Benjamín Ruiz Riancho; y reclutas en depósito á los mozos Cipriano Ponce Revuela, Hilario Herrera Arana y Alberto Santa María Gomez.

Día 31

Se acordó declarar soldados á los mozos Miguel Trueba Martínez y Ramiro Martínez Ordoñez; excluido al mozo Pedro Diego López; y se acordó también declarar excluido al mozo Teodoro Sigler y formar el correspondiente ex-

pediente de prófugo á los mozos Antonio Fernández Cobo, Fernando Gutiérrez Riancho, José Manuel Odriozola Ceballos, Andrés López Pelayo, Urbano Villegas González, Pedro Díaz Martínez y Fernando Vallejo Peña.

DE LA JUNTA MUNICIPAL

Día 25 de febrero

Se acordó constituir la Junta que ha de regir en el presente año.

También se acordó hacer la clasificación de los pobres de este Distrito y formar la lista de los mismos para la asistencia gratuita del Médico titular y la percepción de medicamentos.

Y para su remisión al señor Gobernador civil, firmo la presente visada por el señor Alcalde en Santiago de Toranzo á 31 de marzo de 1911.—V.º B.º: *El Alcalde.*—El Secretario, *Juan Macías.*

Ayuntamiento de Molledo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del año actual.

Día 3 de abril

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar al señor Alcalde para asistir el día 7 del actual á la presentación de los quintos ante la Comisión Mixta.

Día 9

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar diez pesetas al farmacéutico de este pueblo por la presentación de diez pieles de zorro y á don Fructuoso González por renta de un prado para el mercado.

Día 16

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar guardia local de miseria de los pueblos de este Ayuntamiento á D. Félix Saiz Fernández, vecino de Silió, quien se presta á este servicio sin retribución alguna.

Día 23

Aprobar el acta de la anterior.

Se procede á declarar excluido temporalmente al mozo Emilio Saiz Diaz que alcanza la talla de un metro quinientos treinta y cinco milímetros.

Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Ingeriero de obras públicas respecto á establecer una línea de conducción de energía eléctrica desde Bárcena á Puente San Miguel, acordando se cumpla lo prescrito en el artículo 13 del Reglamento correspondiente.

El Concejal señor Villegas, llama la atención nuevamente acerca del estado en que se halla el Puente de Portofía.

Se acuerda declarar soldado condicional al mozo Valentín Quedo Cuevas del reemplazo de 1908.

Día 30

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar al señor Alcalde para concurrir ante la Comisión el día 11 del actual al juicio de exenciones.

Conceder quince días de licencia para ausentarse al Concejal don Luis Bustamante.

Declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo, números 2, 4, 7, 17, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 34, 36, y 38, condenándoles al pago que ocasiona la conducción y captura.

Día 7 mayo

Aprobar el acta anterior.

Denegar la adquisición de cohetes para aumentar los libros fundado en el acuerdo ya habido de que se adquirieran por los pueblos.

Día 14

Aprobar el acta anterior.

Se acuerda que al conceder la plaza vacante de esta Secretaría se tenga en cuenta á quien se le adjudique que dentro de las mil quinientas pesetas que se señalan como sueldo sea comprendido el material de Secretaría.

Se dá cuenta de haberse adjudicado la expedición de cédulas personales por el tipo del 7 por 100 á don Fidel Fernández, vecino de Silió; levantar la fianza puesta para responder del remate adjudicado á D. Pedro Fernández, y autorizarle disponga de esa fianza.

Ordenar por conducto de los presidentes retiren los vecinos el estiércol inmediato á las casas por razón de higiene, cuya proposición se hace por el Concejal señor don Antonio Fernández.

Día 23 de mayo

Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de haber correspondido á este Ayuntamiento en el reparto hecho para pago de gastos de instalación y mobiliario de la Audencia provincial la suma de ochocuenta y dos pesetas sesenta céntimos, acordándose su pago.

Día 28

Aprobar el acta anterior.

Se acuerda que la Junta municipal proceda á confeccionar los repartimientos y demás para el año próximo.

Día 4 de junio

Aprobar el acta anterior.

Se dá cuenta por el Concejal don Antonio Fernández de la falta de asistencia del médico titular á la familia del vecino de Santa Olalla Adolfo Collantes, y se acuerda informarse.

Día 11

Se aprueba la anterior.

Se acuerda proponer al señor Administrador de Contribuciones con arreglo al Reglamento de 30 de Septiembre de 1888, los individuos de la Junta pericial por categorías.

Día 18

Se aprueba la anterior.

Se dá cuenta de haber sido nombrados para formar parte de la Junta pericial del Ayuntamiento, D. César Cortés, D. Manuel Macho, don José Fernández Bengocha, D. y Justo García Fernández y como suplente don Pedro Saiz Revuelta.

Día 25

Se aprueba la anterior.

Se dá cuenta de la petición del vocal de la Junta de Instrucción pública don Virgilio García; solicitando una cantidad para dotar de mesas á la Escuela de niños, para lo que ofrece contribuir con cien pesetas, mitad de la obra; pidiendo el vocal de dicha Junta don José Acha otras cien pesetas para las escuelas que sean precisas; acordándose quedan sobre la mesa para su estudio dichas proposiciones.

Cuyos extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 18 del corriente.

Molledo 22 de julio de 1911.—
Joaquín Collantes.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DON EMILIO FANJUL y VICTORERO, Secretario de Gobierno de la Audiencia provincial de Salamanca

CERTIFICO: Que en el sorteo verificado en esta Audiencia de los Jurados que han de funcionar en el Partido Judicial de Salamanca los que á continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE SALAMANCA

JU A I

CABEZADE

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión	Vecindad	Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Don Amado Asteniza Elorriaga.....	Empleado.....	Castro-Urdiales	51	Don Manuel Maza Vega.....
2	» Zacarías Bárcena Arriaga.....	Industrial.....	Idem	52	» Saturio Rascón Ruíz.....
3	» Andrés López Santisteban.....	Labrador.....	Sámano	53	» Daniel Santisteban Colina.....
4	» Benigno Solana Pedruca.....	Propietario.....	Islares	54	» Luis Ulacia Miquelarena.....
5	» Rafael Reyes Serra.....	Labrador.....	Villaverde	55	» Ignacio Zapatero Eguía.....
6	» Segundo Sáinz Gutiérrez.....	Idem.....	Guriezo	56	» Pedro Palacios Romaña.....
7	» Clemente García Cerro.....	Propietario.....	Castro-Urdiales	57	» Pedro Arco Romaña.....
8	» Severiano Rivero Martínez.....	Empleado.....	Oriñón	58	» Rosendo Gómez Ruíz.....
9	» Modesto Angulo Cerro.....	Comerciante.....	Guriezo	59	» Manuel Isla Cueva.....
10	» Manuel Martínez Martínez.....	Labrador.....	Villaverde	60	» Eliseo García Francos.....
11	» Manuel Barrotaoñas Llama.....	Idem.....	Sámano	61	» Juan Olavarrieta Llosa.....
12	» Gregorio Martínez Torre.....	Idem.....	Idem	62	» Gregorio López Pereda.....
13	» José Goya Aguilera.....	Propietario.....	Guriezo	63	» Juan Varón Martínez.....
14	» Victorino Cestona Gándara.....	Industrial.....	Castro-Urdiales	64	» Santiago Hierro.....
15	» Francisco Irabien Calle.....	Propietario.....	Idem	65	» Alberto Ortiz Negrete.....
16	» Clemente Santamaría Monasterio.....	Labrador.....	Villaverde	66	» Domingo Soto Castañón.....
17	» Manuel Herrero Estefanía.....	Industrial.....	Castro-Urdiales	67	» Claudio Echevarría Sarra.....
18	» José Nates Acha.....	Propietario.....	Idem	68	» Francisco Regab Cruz.....
19	» José Acebal Acebal.....	Idem.....	Idem	69	» Manuel Murion 'o Franco.....
20	» Ramón Sáez Alonso.....	Músico.....	Idem	70	» Ramón Callejo Lama.....
21	» Lorenzo Irarzabal Orbe.....	Labrador.....	Villaverde	71	» Carlos Franco Pico.....
22	» Sebastián Val Fernández.....	Industrial.....	Setares	72	» Juan Llaguno Gutiérrez.....
23	» Dámaso Barreras Murga.....	Idem.....	Ontón	73	» Hermenegildo L. Muñoz.....
24	» Daniel Pernía Lobato.....	Barbero.....	Castro-Urdiales	74	» Jesús Brena Lara.....
25	» Joaquín Corral Martínez.....	Labrador.....	Villaverde	75	» Felipe Baranda Ortíz.....
26	» Francisco Acero Zornoza.....	Pescador.....	Castro-Urdiales	76	» Santos Carrera Peña.....
27	» Anselmo Moral Alonso.....	Jornalero.....	Setares	77	» Eusebio Gil Llaguno.....
28	» Lorenzo Camus Presilla.....	Industrial.....	Castro-Urdiales	78	» Venancio E. Rozadillo.....
29	» Dario Valverde Fernández.....	Propietario.....	Islares	79	» Martín Madrazo Elósegui.....
30	» Macario Varón Villosa.....	Labrador.....	Villaverde	80	» Félix Maza Urbistondo.....
31	» Vicente Aguinaco Pinedo.....	Electricista.....	Castro-Urdiales	81	» José Iglesias García.....
32	» Miguel Selaya Diez.....	Minero.....	Otañón	82	» Aniceto Loya Aberlucía.....
33	» Pedro Llosa Aldama.....	Labrador.....	Villaverde	83	» José María Laballa Barja.....
34	» Ezequiel Sierra Ortíz.....	Industrial.....	Mioño	84	» Antonio Aguilera Gutiérrez.....
35	» Gregorio Barrio Iberlucea.....	Pescador.....	Castro-Urdiales	85	» Angel Higuera Higuera.....
36	» Leopoldo Pascua Ocejo.....	Industrial.....	Idem	86	» Julián Fernández García.....
37	» Vicente Llamosas Valle.....	Panadero.....	Guriezo	87	» Fidel Gutiérrez González.....
38	» Hilario Abascal Ruíz.....	Propietario.....	Mioño	88	» Andrés Fernández Sánchez.....
39	» Ramón Cerda de la Torre.....	Rentista.....	Castro-Urdiales	89	» Baldomero Cerro Bárcena.....
40	» Antonio Castaños Castaños.....	Industrial.....	Sámano	90	» Zenón Helguera Ortega.....
41	» Marcelino Elizmedia Trueba.....	Labrador.....	Baltezana	91	» Rogelio Hoz.....
42	» Miguel Goitia Inchausti.....	Pescador.....	Castro-Urdiales	92	» Federico Gómez Martín.....
43	» Timoteo González Del.....	Propietario.....	Idem	93	» Juan Herran.....
44	» Luis Gavino M.....	Idem.....	Sámano	94	» Dario Morral Diego.....
45	» Pedro Hoz Bárcena.....	Idem.....	Castro-Urdiales	95	» Manuel San Cristobal G.....
46	» Gregorio Helguera Helguera.....	Industrial.....	Islares	96	» Julián Orbea Arteza.....
47	» Manuel López Andrés.....	Empleado.....	Castro-Urdiales	97	» Matías Ama Palenque.....
48	» Rafael Landeras de la Torre.....	Procurador.....	Idem	98	» José Barruti.....
49	» Felipe Llacuri Sota.....	Propietario.....	Idem	99	» Jerónimo Menica Sáinz.....
50	» Felipe Mantegui Alverde.....	Confitero.....	Idem	00	» Eulogio Lanzarote Murcia.....

Y para que conste á los efectos del artículo treinta y tres de la ley del Jurado expido la presente

DE SANTANDER

durante el año próximo de mil novecientos doce, fueron designados por el partido de Castro-Urdiales

DE CASTRO-URDIALES

DADOS

DE FAMILIA

Profesión	Vecindad	Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión	Vecindad
			Capacidades		
Industrial	Castro-Urdiales		Don Antonio Acebal Palacio	Propietario	Castro-Urdiales
Propietario	Idem	1	» Cayetano Barquinero Oti	Labrador	Villaverde
Idem	Idem	2	» Agustín Orue	Industrial	Santullan
Idem	Idem	3	» Constantino Helguera López	Propietario	Otañes
Industrial	Idem	4	» Luis Alcedo Tolosa	Labrador	Villaverde
Labrador	Villaverde	5	» Agustín Rozas Hermosa	Idem	Idem
Idem	Idem	6	» Carlos Pérez Gutiérrez	Médico	Castro-Urdiales
Idem	Guriezo	7	» Simón Fernández Sanchoyarto	Propietario	Idem
Comerciante	Idem	8	» José Moreno García	Labrador	Sámano
Labrador	Idem	9	» Cesáreo U. Díaz	Médico	Mioño
Idem	Villaverde	10	» Francisco Gutiérrez Madrazo	Propietario	Guriezo
Industrial	Castro-Urdiales	11	» Fernando Romaña Lanzagorta	Labrador	Villaverde
Idem	Idem	12	» Angel Llamosa Gutiérrez	Idem	Guriezo
Propietario	Idem	13	» Claudio Bárcena Arriaga	Industrial	Castro-Urdiales
Labrador	Villaverde	14	» Manuel Díaz Martínez	Abogado	Idem
Idem	Sámano	15	» Julio Arco Ocariz	Médico	Idem
Propietario	Castro-Urdiales	16	» José Cendoya Resgateise	Jornalero	Mioño
Empleado	Idem	17	» Bernardo Gainza Maza	Propietario	Idem
Labrador	Guriezo	18	» Mariano Gordaliza Frechilla	Médico	Castro-Urdiales
Carpintero	Idem	19	» Ildefonso Ibáñez Rodríguez	Empleado	Sámano
Labrador	Idem	20	» Pablo Laya Ibarlucea	Industrial	Castro-Urdiales
Idem	Idem	21	» José Olavarrieta Portillo	Rentista	Idem
Propietario	Castro-Urdiales	22	» Cesaa Remacha Suero	Industrial	Idem
Idem	Idem	23	» Julio Romero Garmendia	Farmacéutico	Idem
Industrial	Idem	24	» Miguel Gutiérrez Francos	Labrador	Guriezo
Labrador	Baltezana	25	» Julio Zapatero González	Médico	Castro-Urdiales
Barbero	Castro-Urdiales	26	» Julián Gutiérrez Amayo	Labrador	Guriezo
Propietario	Idem	27	» José Arce Angulo	Idem	Idem
Empleado	Cevoligo	28	» Joaquín González Pérez	Idem	Idem
Rentista	Castro-Urdiales	29	» Fermín Humaran Reineri	Idem	Idem
Industrial	Idem	30	» Valeriano Landeña Nuño	Idem	Idem
Propietario	Idem	31	» Manuel Rozas Negrete	Idem	Idem
Labrador	Otaño	32	» José Pérez Novalle	Albañil	Idem
Propietario	Guriezo	33	» Francisco Aedo González	Labrador	Villaverde
Labrador	Villaverde	34	» Gregorio Torre Fernández	Idem	Idem
Industrial	Castro-Urdiales	35	» Angel Lumbaca Uruburu	Idem	Idem
Idem	Idem	36	» José Rozas San Román	Idem	Idem
Empleado	Idem	37	» Miguel Rodríguez González	Industrial	Castro-Urdiales
Idem	Idem	38	» Lorenzo Arenado Aranceta	Labrador	Villaverde
Panadero	Idem	39	» Benito Olalde Aguirre	Empleado	Castro-Urdiales
Propietario	Idem	40	» Juan Prado López	Labrador	Villaverde
Industrial	Idem	41	» Fermín San Román Rozas	Idem	Idem
Propietario	Sámano	42	» Ramón Iragorri Garay	Maestro	Setares
Barbero	Castro-Urdiales	43	» Angel Altazubiaga Vizcaya	Labrador	Villaverde
Propietario	Idem	44	» Lorenzo Iraztorza Garmendia	Idem	Guriezo
Idem	Idem	45	» José Palacio Prado	Idem	Villaverde
Zapatero	Idem	46	» Emeterio Olavarrieta Saravia	Idem	Idem
Propietario	Idem	47	» Ramón Ortiz González	Idem	Guriezo
Industrial	Idem	48	» Alvaro Gutiérrez González	Idem	Idem
Empleado	Idem	49	» Vicente González Ibáñez	Propietario	Castro-Urdiales
		50			

ander á cuatro de agosto de mil novecientos once.—El Secretario, *Emilio Fanjul*.

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de abandono á consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada, ó representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan á continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos dueños á los efectos reglamentarios; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá á dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

RELACIÓN de los bultos existentes en los almacenes de esta Aduana, que han transcurrido los seis meses de almacenaje prevenidos por las Ordenanzas, desde la fecha de su entrada.

Número de bultos	Clase de la mercancía	Fecha del oficio	Kilos
3 bultos	Con 3 monturas...		30'000
1 —	— 5 cajas dulces, vapor Alfonso XIII.	6 diciembre 1910	5'300
1 atado	— 2 id. id. rotulado Flora Alonso	27 id. id.	5'100
1 —	— 2 id. id. id. José Rodríguez	8 julio id.	5'100
1 —	— 6 id. id. sin rótulo	29 mayo 1909	2'850
1 —	— 10 id. id. id.	31 marzo 1910	7'200
1 —	— 3 latas y 2 cajas dulce sin rótulo	29 mayo 1909	2'890
1 —	— 3 id. y 2 id. id. id.	29 id. id.	3'100
1 —	— 9 id. y 2 id. id. M. Capa	27 diciembre 1910	12'000
1 —	— 7 cajas dulce Guillermo Pujol	22 noviembre id.	7'000
1 —	— 2 id. id. José Bartolomé	1.º febrero 1909	4'800
1 —	— 1 id. id. desconocido	1.º id. id.	2'600
1 —	— 2 id. id. Nicolás Arias	3 id. id.	4'250
1 —	— 2 id. id. sin rótulo	6 diciembre 1910	2'000
1 —	— 4 id. id. id.	6 id. id.	2'300
1 —	— 2 id. id. id.	6 id. id.	1'450
1 —	— 3 id. id. id.		1'050
1 caja	Conteniendo dulce D. Fernández	2 mayo id.	18'000
1 —	— id. Casilda Costales	6 septiembre id.	14'000
1 atado	Con 5 cajas id. Domingo Partearroyo	29 octubre 1904	10'000
1 —	— 8 paquetes achicoria sin rótulo		7'500
1 usco	— id. id.	29 id. id.	2'500
1 atado	— tejidos de lana, medias y pañuelo seda	4 agosto 1909	2'300
1 —	— 9 cortes de lana	4 id. id.	3'650
1 —	— 5 id. 2 retales y un corte pantalón		4'150
1 —	— tejidos Pedro Guerra	19 noviembre 1910	6'000
1 —	— 1 corte tela encarnada y 1 corte pantalón		2'000
1 —	— ropas y efectos usados Ramon Naves		9'000
1 —	— 16 cortes tejido		12'000
1 —	— cubiertos de metal	6 agosto 1909	7'800
1 —	— 33 cilindros para fonógrafo	5 junio id.	4'000
1 —	— 39 id. id.	5 id. id.	5'000
1 —	— 11 id. id.		1'000
1 —	— 1 fonógrafo	5 id. id.	11'000
1 —	— 1 gra. fon. corte é incompleto y 44 discos	27 diciembre 1910	20'000
1 —	— 1 fonógrafo con 12 (discos) cilindros y bocina en mal estado	1.º mayo 1909	7'000
1 —	— correas y 11 pares espuelas niqueladas	4 agosto id.	3'000

Número de bultos	CLASE	Número y fecha del oficio
1	Rifle	30—Diciembre 27/910.
1	Escopeta con funda	12—Junio 3/910
1	Idem	24—Diciembre 3/910
1	Idem con funda de cuero.	4—Febrero 909
1	Idem	12—Abril 7/909
1	Idem	12— idem
1	Idem	37—Octubre 28/908
1	idem con funda	24—Julio 18/908
1	Idem	12—Diciembre 3/907
2	Revolvers	7—Marzo 6/909

Santander 5 de agosto de 1911.—El Administrador, *Luis Monge*.

Ayuntamiento de Valdeprado

MES DE AGOSTO DE 1911

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos del Presupuesto municipal de gastos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal y con arreglo á lo preceptuado en el R. D. de 23 de diciembre de 1902 y R. O. de 28 de enero y R. D. de 27 agosto de 1903.

Capítulos del presupuesto	CONCEPTOS	Consig-nación total del presupuesto — Pesetas	Cantidades que se incluyen en esta distribución			
			GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios — Pesetas	TOTAL — Pesetas
			De inme-diato pago — Pesetas	De dife-rible pago — Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	8.357 70	549 40	140 41	6 66	696 47
2.º	Policía de seguridad.....	510 00	41 66	84		42 50
3.º	Policía urbana y rural.....	10 00		84		84
4.º	Instrucción pública.....	4.115 76	306 94	23 54	12 50	342 98
5.º	Beneficencia.....	160 00	13 33			13 33
6.º	Obras públicas.....	150 00		12 50		12 50
7.º	Corrección pública.....	814 15	62 85			67 35
8.º	Montes.....	100 00		8 33		8 33
9.º	Cargas.....	20.902 49	1.572 52	169 30		1.741 87
10	Obras de nueva construcción.....					
11	Imprevistos.....	2.068 31		172 36		172 36
12	Resultas.....					
13	Devoluciones.....					
		37.188 41	2.551 75	528 12	19 16	
						Total..... 3.099 03

La presente distribución asciende á la suma de 3.099 pesetas y 03 céntimos, decava parte de las 37.188 pesetas y 41 céntimos del presupuesto refundido y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Valdeprado 1.º de agosto de 1911.

El Alcalde,

José Canal

El Secretario,

Rogelio Sobarzo

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio próximo pasado.

Día 4

Se acuerda aprobar el acta anterior, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de mayo último y la distribución e inversión de fondos del siguiente. Conceder licencia para la reforma de una casa de la propiedad de don Francisco de la Banda Ruiz. Que se informe acerca de los bienes que posea don Francisco Roldán, fiador que en sustitución del actual del rematante de carnes don Juan Lastra Abascal. Quedar enterado de la resolución anulando el sorteo de la Junta Municipal de asociados y del recurso contra ella en tablado.

Día 11

Se acuerda aprobar el acta anterior. Que el fiador propuesto por el rematante de carnes, tener inscritas en el Registro de la Propiedad las fincas que aparecen emillaradas á su nombre, sin que mientras tanto se reeieve de la fianza al actual don Agustín Ortiz. Que se abra una suscripción para crear una plaza de sereno subvencionada por el Ayuntamiento. Conceder licencia á don José López Ranero, para construir una tejavana. Quedar enterado de haber sido autorizado el Ayuntamiento para vender las casas de su propiedad existentes en la calle del Barón de Adzaneta, redactándose el pliego de condiciones para la subasta.

Día 18

Se acuerda aprobar el acta de la anterior. Pasar á informe de la Comisión una instancia solicitando la enajenación de un terreno al sitio del Espinal. Nombrar practicante municipal, á don Alfredo Sarmiento. Repartir bono de pan y carne á los pobres con motivo de las fiestas de los patronos de esta villa.

Día 25

Se acuerda aprobar el acta de la anterior. Nombrar una comisión que gestione lo necesario á fin de expropiar una casa para ensanche y alineación de la calle de la Flor. Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las

casas de la calle del Varón de Adzaneta, propiedad de este Ayuntamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal se autoriza el presente extracto con el visto bueno del señor Alcalde.

Ramales 4 de julio de 1911.—El Alcalde, *Domingo Gómez*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rulloba

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para arreglar los retretes de las Escuelas municipales se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, pudiendo examinarle en este plazo cuantos vecinos lo deseen, haciendo las observaciones que tengan por conveniente.

Rulloba 7 de agosto de 1911.—El Alcalde, *R. de la Campa*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nueva Argentifera

Sociedad de Minas de Hiedelaencina

Para tratar de la modificación del capital social, adquisición de varias pertenencias mineras y reforma de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria, conforme á los artículos 36 y 44 de dichos Estatutos, la cual se celebrará el día 29 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el local del Banco Mercantil.

Es necesario para asistir á esta Junta poseer, por lo menos, diez acciones, cuyos títulos, ó resguardos de su depósito, deberán previamente depositarse en la oficina de la Compañía (Plaza de la libertad, 2), á cambio de las papeletas nominativas de entrada.

Santander 12 de agosto de 1911.

—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, *Antonio María de Mazarrasa*.

Sociedad Anónima "LA CANTABRICA"

COMILLAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de la misma, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana en la casa del Excmo. señor don Santiago López, sita en la villa de Comillas, calle del Marqués de Comillas.

Para asistir á la Junta es necesario poseer por lo menos ocho acciones, pudiendo los tenedores de menor número de éstas, reunir las suyas con las de otros hasta completar aquel número, pues así lo determinan los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Los señores Accionistas que posean el número de ocho acciones y se hallen ausentes, podrán hacerse representar por otro Accionista que tenga por sí derecho á asistencia.

Para el derecho de asistencia se precisa depositar los títulos en el señor Gerente de la Sociedad don Marcelino Rodríguez Cobián antes del día 25 de este mes á cambio de papeletas de entrada que recogerá en el acto.

Comillas 11 de agosto de 1911.—El Secretario, *Manuel D. de la Campa*.

Caminos vecinales

Pidan un manual que acaba de ampliar el Secretario de Madrid con las novísimas disposiciones, formularios y modo de aplicar la prestación personal. Véndese en todas las librerías y directamente mandando dos pesetas en sellos ó libranza.

TIPOGRAFÍA DE LA ATALAYA